



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PÁJARA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

PRESIDENTE

Grupo Municipal NCa-AMF

Pedro Armas Romero

CONCEJALES

Grupo Municipal PSOE

Rafael Perdomo Betancor
Farés Roque Sosa Rodríguez
Lucía Darriba Folgueira
Evangelina Sánchez Díaz
Raimundo Dacosta Calviño
María Soledad Placeres Hierro
Kathaisa Rodríguez Pérez

Grupo Municipal CCa-PNC

Miguel Ángel Graffigna Alemán
Alexis Alonso Rodríguez
José Manuel Díaz Rodríguez
Raquel Acosta Santana
María Clementina Da Silva Bello
Manuel Andrés Rodríguez Márquez

Grupo Municipal NCa-AMF

Juan Valentín Déniz Francés
Sonia del Carmen Mendoza Roger

Grupo Mixto

Dunia Esther Álvaro Soler
Alejandro Cacharrón Gómez
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

AUSENTES

SECRETARIA

Clàudia Ravetllat Vergés

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, don Pedro Armas Romero y con la asistencia de los Señores Concejales que en el margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, para la

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCCC1286574A424F87





AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 5970/2021, de 23 de noviembre.

Actúa de Secretaria, la Vicesecretaria de la Corporación, por delegación mediante decreto nº 6026/2021, de 24 de noviembre, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular de la Corporación, don Licinio Calvo Pascuas.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por diecinueve miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Por el Sr. Alcalde Presidente se motiva la urgencia de la convocatoria siendo necesario en aras de la seguridad jurídica de establecer el número de siete miembros de la Comisión Informativa en representación de los grupos municipales la pronta y urgente modificación de su composición a fin de garantizar el funcionamiento ordinario de los acuerdos que hayan dictaminarse para su posterior aprobación en Pleno. El alcalde explica que la urgencia viene dada por la necesidad de adaptar la composición de las comisiones informativas a lo que establece la ley.

El Alcalde asimismo justifica la urgencia por la necesidad de que pueda someterse a las comisiones informativas los asuntos de urgencia para la corporación, tales como el plan general, con las comisiones debidamente compuestas, puesto que entiende necesaria la modificación de la composición de las mismas, para someter asuntos a la comisión de nuevo, considerando lo que se puso de relevancia en el anterior pleno.

Toma la palabra Don Raimundo Acosta, portavoz del POSE, quien pone de manifiesto que su voto será en contra de la urgencia, considerando que la misma no queda justificada.

Acceso a las intervenciones:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/67/66>

VOTACIÓN:

Número de votantes: 19

Votos a favor: La Urgencia es aprobada por 11 votos a favor (Grupo Mixto, Grupo NCa-AMF, y Don Alexis Alonso Rodríguez, Don José Manuel Díaz Rodríguez, Don Manuel Andrés Rodríguez Márquez, Doña María Clementina Da Silva Bello y Doña Raquel Acosta Santana).

Votos en contra: 8 (Grupo PSOE y Don Miguel Ángel Graffigna Alemán).

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA PAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87





AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Escrutinio de la votación:

Acceso a la votación:

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/67/163>

Apreciada la urgencia de la sesión, se procede al debate y votación del asunto incluido como urgente en la presente sesión plenaria.

SEGUNDO.-MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA. (OFC 6/2021)

Vista la propuesta del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, de fecha 23de noviembre de 2021, que reza literalmente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES EXISTENTES EN ESTE AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- En la sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2.019 este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el acuerdo precedente de creación y composición de Comisiones en el sentido de crear y poner un funcionamiento una tercera Comisión, concretamente la Comisión de Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno y Concejales que ostenten delegaciones y modificando la composición de las mismas, acordando en consecuencia la creación dentro de la organización complementaria municipal de las siguientes Comisiones:

- 1.- Comisión Especial de Cuentas, Economía, Hacienda y Patrimonio.
- 2.- Comisión Informativa Permanente de Asuntos Plenarios.
- 3.- Comisión de Seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno y Concejales.

Segundo.-Establecer la siguiente composición de las mismas:

1.- El Alcalde será el Presidente nato de todas ellas, sin perjuicio de que la Presidencia efectiva pueda delegarla conforme a lo previsto en el 43 de la Ley de Municipios de Canarias y artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- El número de miembros que forman parte de las mismas será de nueve (9), con la Presidencia, teniendo en cuenta la necesaria proporcionalidad, correspondiendo, tres (3) al Grupo PSOE, tres (3) al Grupo de CCa-PNC, uno (1) al Grupo NCa-AMF y uno (1) al Grupo Mixto Municipal.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

SEGUNDO.- En el Pleno celebrado el pasado 18 de noviembre de 2021 el concejal del Grupo Mixto Don Luís Rodrigo Berdullas Álvarez planteo la cuestión de retirar un Dictamen de la Comisión Informativa de asuntos plenarios, por ser nulo de pleno derecho al ser dictado prescindiendo total y absolutamente de las normas que contienen las reglas esenciales de la formación de la voluntad de los órganos colegiados (artículo 47.e de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), por incumplir el artículo 43.2 de la Ley de Municipios Canarios, que establece que las Comisiones Informativas estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la Corporación (7 en el caso del Ayuntamiento de Pájara) y en nuestro caso se establecen 9 miembros.

TERCERO.- Por el Secretario General se emitió informe relativo a la composición de las comisiones informativas del Ayuntamiento de Pájara y más concretamente sobre cuál es su número máximo de miembros, con las siguientes conclusiones:

Primera.- La presidencia de las Comisiones corresponde al Alcalde-Presidente con carácter nato, sin perjuicio de su delegación, pero la misma puramente potestativa y sin alterar la composición del órgano el ejercicio o no de esta facultad.

Segunda.- El inciso primero “estarán compuestas por un número de Concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación” debe entenderse sin comprender al Alcalde-Presidente, pues este ya es miembro nato.

Tercera.- El inciso final “se añadirá uno más si el número fuese par” se debe entender referido con inclusión de la Presidencia, pues es la expresión del principio preferencia de número impares en la composición del Pleno, careciendo de sentido si fuere al contrario (añadir uno para que el resultado fuese par).

Cuarto.- El acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha día 18 de julio de 2019 en el que se adoptó esa composición de las Comisiones Informativas fue conforme a derecho.

CUARTO.- La Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local (norma estatal básica que no puede contravenir la legislación autonómica) lo único que establece al respecto con carácter imperativo es que todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno (artículo 20.1.c)

QUINTO.- La normativa aplicable a este asunto, como bien dice el Informe de la Secretaría General, es la Ley de Municipios de Canarias (Ley 7/2015, de municipios de Canarias), que regula este tema en el artículo 43, apartado 1 y 2, del siguiente tenor:

Artículo 43 Organización y funcionamiento

1. Las comisiones informativas estarán presididas por un concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el alcalde, que será su presidente nato.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAF54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAYVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87





AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

2. Estarán compuestas por un número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación. Se añadirá uno más si el número fuese par.

Este artículo parece muy claro en su literalidad, por lo que no es necesario acudir a otro tipo de interpretaciones, indicando que el número máximo de concejales que la compongan no podrá ser superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación (7 en el caso de Pájara) y no entra en la discusión de que el Alcalde sea miembro nato de dichas Comisiones, pues solo indica que si el Alcalde asiste será su presidente nato

SEXTO.- No obstante el muy peligroso debate que se pueda producir sobre si se puede ampliar en base a que el Alcalde es un miembro nato de las Comisiones Informativas y que además, en base a eso, se pueda volver a interpretar el artículo 43.2 de la LMC, en lo relativo a que se pueda añadir uno más, con lo cual en lugar de 8 nos podríamos ir a 9 (cuando este artículo indica que se pueda añadir uno más si el número fuese par está en el contexto del número de concejales no superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación), lo que está claro es que estableciendo el número de 7 miembros por Comisión Informativa, incluida la presidencia, se está cumpliendo con el tenor literal del artículo 43 de la LMC y se respetan los principios insoslayables del reparto proporcional y de la participación obligatoria de todos los grupos municipales y se disipa cualquier duda que pudiera existir en un futuro sobre la nulidad o no de los acuerdos plenarios en base a este argumento, que pudiera utilizar cualquier ciudadano.

En el Ayuntamiento de Pájara hay 4 grupos políticos municipales; el Grupo PSOE, el Grupo de CCa-PNC, el Grupo NCa-AMF y el Grupo Mixto, por lo que siguiendo la obligación de que todos los grupos políticos municipales deben estar representados hay que asignar un representante a cada uno de los grupos y el sobrante (3) hay que distribuirlos de forma proporcional al número de concejales que tengan en el Pleno, por lo que siendo la lista más votada la del PSOE y la segunda más votada la de CCa-PNC, de los tres restantes le corresponde dos representantes al PSOE y uno a CCa-PNC, quedando definitivamente el Grupo PSOE con tres (3) representantes, el Grupo CCa-PNC con dos (2), el Grupo NCa-AMF con uno (1) y el Grupo Mixto con uno (1)

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia PROPONE al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Establecer la siguiente composición de las Comisiones Informativas:

1.- El número de miembros que forman parte de las mismas será de siete (7), con la Presidencia, teniendo en cuenta la necesaria proporcionalidad, correspondiendo, tres (3) al Grupo PSOE, dos (2) al Grupo de CCa-PNC, uno (1) al Grupo NCa-AMF y uno (1) al Grupo Mixto Municipal.

2.- Estarán presididas por un concejal delegado en alguna de las materias que constituyan su objeto competencial, salvo que asista el alcalde, que será su presidente nato.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAF54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESecretaría
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAYVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de noviembre de 2021, que obra en el expediente.

DEBATE. Intervenciones:

Toma la palabra Don Raimundo Acosta, portavoz del partido popular, quien hace referencia al informe del Secretario General, el cual apunta en la misma dirección que el del secretario anterior, Don Antonio Muñecas, y acogiendo al contenido del mismo, explica que no es necesario proceder a la modificación de las comisiones informativas porque la composición anterior ya se ajusta a la legalidad vigente. Considera el informe de Juan Juncal contundente.

El Alcalde contesta a Don Raimundo diciendo que el informe realizado por el secretario no deja de ser una opinión jurídica que no se ajusta a lo que dice la Ley canaria. Es una opinión de un letrado que hay que respetar. Su intención de hoy es mandar al consejo consultivo de canarias una consulta para que aclare el tema de la composición de las comisiones informativas. La intención es rebajar la composición de las comisiones informativas a 7 miembros así como dar traslado al consejo consultivo para que nos traslade su posición en relación a este tema, si pudiera ser o no legal lo de los 9, pero hoy por hoy lo que dice la ley es que son 7.

Don Raimundo contesta que considera que el Secretario General es el máximo responsable de esta administración. Que últimamente parece que los informes que hace el Secretario no gustan y se piden informes fuera, con la finalidad de no hacer caso a los informes de la Secretaria General.

Don Pedro, dirige al portavoz del PSOE para decirle que no hay ningún informe del secretario general en relación al asunto que se somete al pleno. En este pleno la propuesta es de alcaldía, de ajusta a ley, aquello sobre lo que asaltaron dudas en el pleno anterior. Sigue habiendo la misma duda. Lo que se está haciendo hoy es ajustar a ley. Pudiera ser que lo que usted dice tenga razón pero lo que vamos a hacer hoy es totalmente legal y lo que marca la ley canaria de municipios. Recuerda que el responsable del Ayuntamiento no es el Secretario sino es el Alcalde, y el Pleno. Lo que van a hacer hoy no es contrario a la ley. Si bien hay dudas de letrados importantes que creen que pudiera ser de otra forma. Y por ello se remitirá a un ente superior para que aclara si pudiera ser de otra forma, y en ese caso, adaptarlo. Pero hoy por hoy la ley canaria de municipios dice 7. La ley dice esto y la propuesta de alcaldía dice lo que dice.

Interviene a continuación Don Miguel Ángel Graffigna interviene para poner a conocimiento del plenario que pondrá un escrito a los efectos que en el siguiente pleno se tome conocimiento de que abandona el grupo político de Coalición Canaria y pasará por lo tanto al grupo de los no adscritos. Lo pone a conocimiento del pleno exactamente con el siguiente tenor literal:

Se tome conocimiento por el pleno de la corporación de mi decisión firme de abandonar el grupo de coalición canaria en el Ayuntamiento de Pájara, pasando a ostentar la condición de miembro no adscrito con todos los derechos inherentes a tal condición dejando constancia literal del presente documento en el acta del pleno en la que se lleve

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

NOMBRE DE TRABAJO:
VICESecretaría
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAYETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87





AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

a cabo tal toma de conocimiento, como condición imprescindible para que tanto las generaciones presentes como las futuras, conozcan las auténticas razones de mi decisión y de este modo evitar cualquier manifestación o tergiversación al respecto por parte de terceras personas.

La reproducción íntegra del apartado se puede consultar en el siguiente enlace:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/67/195>

VOTACIÓN:
Número de votantes: 19

Votos a favor: La Urgencia es aprobada por 11 votos a favor (Grupo Mixto, Grupo NCa-AMF, y Don Alexis Alonso Rodríguez, Don José Manuel Díaz Rodríguez, Don Manuel Andrés Rodríguez Márquez, Doña María Clementina Da Silva Bello y Doña Raquel Acosta Santana);

Votos en contra: 8 (Grupo PSOE y Don Miguel Ángel Graffigna Alemán).

Escrutinio de la votación:

Acceso a la votación:
<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/67/516>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta y dos minutos, de todo lo cual, yo la Vicesecretaria doy fe.

HASH DEL CERTIFICADO:
78204352B460849ECC6DDDF6EAFDD54BA82D79CC
EC4678B12516C7196BDF5D0E226ACA28E5C5EBAC

FECHA DE FIRMA:
20/12/2021
21/12/2021

PUESTO DE TRABAJO:
VICESCRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
CLAUDIA RAVETLLAT VERGÉS
PEDRO ARMAS ROMERO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Pájara - <https://sede.pajara.es> - Código Seguro de Verificación: 3562823CCC1286574A424F87